

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Registro de Reconocimiento de Hijos					
DESCRIPCIÓN:					
El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3.19 al 3.21 al 3.25 del Código Civil del Estado de México; Artículos del 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento de hijo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Indeterminada
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre comparezca de manera voluntaria o por mandato judicial a reconocer al menor como hijo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de registro que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	0	Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presencia del Reconocedor, de el/la reconocido y de quien otorga el consentimiento, en los casos que establece el Código Civil.		SI	N/A		
3.- Copia Certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido, y de la madre que otorga el consentimiento con una certificación no mayor a seis meses.		SI	0		
4.- Identificación Oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.		NO	01		
5.- Constancia domiciliaria con fotografía de (el/la) reconocido (a) expedida por el Secretario del Ayuntamiento del lugar donde reside.		SI	0		
6.- CURP del Reconocedor, de (el/la) reconocido (a) y de la madre que otorga el consentimiento.		NO	01		
7.- Si el reconocimiento se realizó de manera judicial, copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento.		SI	01		
PERSONA JURIDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Enterado el Reconocedor de los requisitos a presentar, los reúne, acude a la Oficialía del Registro Civil, entrega los documentos necesarios para el trámite de registro de reconocimiento de hijos. 2.- Realiza el pago de derechos correspondiente y entrega el recibo de pago. 3.- Se elabora en el sistema automatizado el acta de reconocimiento respectiva. 4.- Recibe acta de reconocimiento de hijos, revisa que los datos asentados sean los correctos, devuelve al área secretarial, y en su caso, indica los errores. 5.- Se procede a recabar huella digital del reconocido, firmas del reconocedor y de quien otorga el consentimiento, se turna al Oficial del Registro Civil para la firma y sello. 6.- Recibe el acta de reconocimiento de hijos y se retira.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	\$420.00 asentamiento de acta de reconocimiento		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					
	\$147.00 anotación marginal por sentencia.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con los requisitos normativos aplicables y si se tratase de un reconocimiento vía administrativa la comparecencia física del reconocedor ante el Oficial del Registro Civil, si este fuese judicial la sentencia que declare el reconocimiento de paternidad en copias certificadas expedidas por el juzgado que lo remite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Registro Civil de Jocotitlán					Oficialía 01 del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. David Jesús Nieto Gómez				
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.						
LADA:	712	TELÉFONOS:	161 21 46	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. David Jesús Nieto Gómez								
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlán			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.						
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A	EXTS.:	N/A	FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril								
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.						

LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	2188194	N/A	N/A	Oficialia03joco@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo reconocer al menor aun y cuando yo no soy el padre biológico pero deseo darle mi apellido?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando haya la manifestación del reconocido y el consentimiento de la madre para hacerlo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo 18 años se puede hacer el reconocimiento sin el consentimiento de la madre?			
RESPUESTA:	Si, ya la comparecencia es del reconocido y reconecedor.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El menor tiene que mostrar siempre su acta de reconocimiento?			
RESPUESTA:	No, siempre va a utilizar el acta de nacimiento en la cual se integran los datos del reconecedor.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid 	VISTO/BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 /Febrero/2025.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

